

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Cultura, Turismo y Deporte

- 7 *ORDEN 1338/2023, de 7 de agosto, del Consejero de Cultura, Turismo y Deporte, por la que se nombran vocales, vocales suplentes, secretario y secretario suplente del Consejo Madrileño de la Lectura, el Libro y las Bibliotecas de la Comunidad de Madrid.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 7/2023, de 30 de marzo, del Libro, la Lectura y el Patrimonio Bibliográfico de la Comunidad de Madrid, se crea el Consejo Madrileño de la Lectura, el Libro y las Bibliotecas, como órgano consultivo de la Comunidad de Madrid sobre las políticas lectoras, bibliotecarias, patrimoniales y relativas al sector del libro, a desarrollar en el ámbito de sus competencias.

El artículo 55 de esta Ley establece la composición de este órgano colegiado del que forman parte el Presidente, que será el titular de la Consejería competente en materia del libro y la lectura, o la persona en quien delegue; el Vicepresidente, que será el titular de la dirección general competente en materia del libro y la lectura; los Vocales, nombrados por orden del titular de la Consejería competente en materia del libro y la lectura y el Secretario, nombrado por orden del titular de la Consejería competente en materia del libro y la lectura, que será un funcionario de dicha Consejería, que actuará con voz, pero sin voto.

Para dar cumplimiento a esta norma se procede al nombramiento de los Vocales y Secretarios del Consejo Madrileño de la Lectura, el Libro y las Bibliotecas de la Comunidad de Madrid.

En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 55, y en uso de las atribuciones que me ha sido conferidas por las disposiciones vigentes,

DISPONGO

Primero

Vocales

Nombrar a los siguientes vocales del Consejo Madrileño de la Lectura, el Libro y las Bibliotecas de la Comunidad de Madrid:

- a) Se nombra vocal a Dña. Isabel Moyano Andrés, Subdirectora General del Libro como titular de la subdirección general competente en materia del libro y la lectura.
- b) A propuesta de la Asociación Gremio de Editores de Madrid como asociación profesional o empresarial más representativa en la Comunidad de Madrid en el ámbito de la edición, se nombra vocal a D. Manuel González Moreno.
- c) A propuesta de la Asociación de Empresarias y Empresarios del Comercio del Libro de Madrid como asociación empresarial más representativa en la Comunidad de Madrid en el ámbito del comercio del libro, se nombra vocal a D. Pablo Bonet Ayllón.
- d) A propuesta de la Federación de Asociaciones Nacionales de distribuidores de Ediciones (FANDE), se nombra vocal a D. Antonio Castillo Escobar.
- e) A propuesta de la Cámara del Libro de Madrid, se nombra vocal a D. Javier López Yañez.
- f) A propuesta de la Sociedad Española de Documentación e Información Científica (SEDIC), se nombra vocal a Dña. Soledad Cánovas del Castillo Sánchez-Marcos.
- g) A propuesta del Consorcio de Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid y de la UNED para la Cooperación Bibliotecaria (Madroño), se nombra vocal a Dña. Isabel Calzas González.
- h) A propuesta del Consejo General del Libro Infantil y Juvenil, se nombra vocal a Dña. María Isabel Molina.
- i) A propuesta de la Fundación Germán Sánchez Ruipérez, se nombra vocal a D. Luis González Martín.

- j) A propuesta de la Comunidad de Madrid como representante del Sistema de Lectura Pública de la Comunidad de Madrid, se nombra vocal a D. Carlos García-Romeral Pérez.
- k) A propuesta del Ayuntamiento de Madrid como representante del Sistema de Lectura Pública de la Comunidad de Madrid, se nombra vocal a Dña. Clara Tascón Gárate.
- l) A propuesta del Ayuntamiento de Majadahonda como representante del Sistema de Lectura Pública de la Comunidad de Madrid, se nombra vocal a Dña. Rocío del Valle López de la Rubia.
- m) A propuesta de la Federación de Municipios de Madrid, se nombra vocal a D. Pablo Nogales Herrera.
- n) A propuesta de la Real Academia Española, se nombra vocal a Dña. Aurora Egido Martínez.

Segundo

Vocales suplentes

Nombrar a los siguientes vocales suplentes del Consejo Madrileño de la Lectura, el Libro y las Bibliotecas de la Comunidad de Madrid:

- a) Se nombra vocal suplente de la titular de la subdirección general competente en materia del libro y la lectura a Dña. María Luisa Fernández Miedes.
- b) A propuesta de la Asociación Gremio de Editores de Madrid como asociación profesional o empresarial más representativa en la Comunidad de Madrid en el ámbito de la edición, se nombra vocal suplente a D. Paulo Cosín Fernández.
- c) A propuesta de la Asociación de Empresarias y Empresarios del Comercio del Libro de Madrid como asociación empresarial más representativa en la Comunidad de Madrid en el ámbito del comercio del libro, se nombra vocal suplente a D. Enrique Pascual Pons.
- d) A propuesta de la Federación de Asociaciones Nacionales de distribuidores de Ediciones (FANDE), se nombra vocal suplente a D. Daniel Oropesa Pérez.
- e) A propuesta de la Cámara del Libro de Madrid, se nombra vocal suplente a Dña. Mónica González Navarro.
- f) A propuesta de la Sociedad Española de Documentación e Información Científica (SEDIC), se nombra vocal suplente a Dña. Carmen Morales Sanabria.
- g) A propuesta del Consorcio de Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid y de la UNED para la Cooperación Bibliotecaria (Madroño), se nombra vocal suplente a Dña. María Boyer Lagos.
- h) A propuesta del Consejo General del Libro Infantil y Juvenil, se nombra vocal suplente a Dña. Sara Moreno.
- i) A propuesta de la Fundación Germán Sánchez Ruipérez, se nombra vocal suplente a D. Javier Fierro Gómez.
- j) A propuesta de la Comunidad de Madrid como representante del Sistema de Lectura Pública de la Comunidad de Madrid, se nombra vocal suplente a Dña. Elena García García.
- k) A propuesta del Ayuntamiento de Madrid como representante del Sistema de Lectura Pública de la Comunidad de Madrid, se nombra vocal suplente a Dña. María José Hervás Fernández.
- l) A propuesta del Ayuntamiento de Alcobendas como representante del Sistema de Lectura Pública de la Comunidad de Madrid, se nombra vocal suplente a D. Juan Carlos de la Mata López.
- m) A propuesta de la Real Academia Española, se nombra vocal suplente a Dña. Pilar Egoscozábal Carrasco.

Tercero

Secretario

Nombrar Secretario Titular del Consejo Madrileño de la Lectura, el Libro y las Bibliotecas de la Comunidad de Madrid a D. Pedro Valverde Ogallar.

Cuarto*Secretario suplente*

Nombrar Secretario suplente del Consejo Madrileño de la Lectura, el Libro y las Bibliotecas de la Comunidad de Madrid a Dña. Carmen Moyano Rivero.

Quinto*Producción de efectos*

La presente Orden producirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 7 de agosto de 2023.

El Consejero de Cultura, Turismo y Deporte,
MARIANO DE PACO SERRANO

(03/14.164/23)

